

# **CONSEJO NACIONAL DE RESIDENTADO MÉDICO**

## **COMITÉ DIRECTIVO**

**LEY N° 30453**

**REGLAMENTO DE LA LEY 30453**

**DECRETO SUPREMO N° 007-2017-SA**

**DECRETO SUPREMO N° 016-2020-SA**

## **ACTA N° 19**

### **SESIÓN EXTRAORDINARIA VIRTUAL DEL COMITÉ**

#### **DIRECTIVO**

**JUEVES 06 DE OCTUBRE DEL 2022**

HORA DE INICIO : 12:00 horas  
HORA DE TÉRMINO : 13:32 horas  
MEDIO ELECTRONICO : Vía ZOOM de CONAREME

#### **MIEMBROS ASISTENTES:**

<b>INSTITUCIÓN RECTORA</b>	
1)	DR. BETSY ROSARIO MOSCOSO ROJAS PRESIDENTA DE CONAREME Representante del MINSA
	DR. FERNANDO JESÚS CERNA IPARRAGUIRRE SECRETARIO TÉCNICO del Comité Directivo del CONAREME

<b>INSTITUCIONES FORMADORAS EN RESIDENTADO MÉDICO</b>	
2)	DR. GUSTAVO BATIDAS PARRAGA Rep. Universidad Peruana Los Andes
3)	DR. DAVID ALONSO GALVAN BARRANTES Rep. Universidad Ricardo Palma
4)	DR. HECTOR PAUCAR SOTOMAYOR Rep. Universidad Nacional San Antonio Abad de Cusco
5)	DR. EDDIE ENRIQUE VARGAS ENCALADA Rep. Universidad Nacional Mayor de San Marcos

<b>INSTITUCIONES PRESTADORAS DE SERVICIOS DE SALUD</b>	
6)	DR. SEGURO ELEAZAR ALIAGA VIERA Rep. Sedes Docentes ESSALUD
7)	DRA. LOURDES RODRIGUEZ FLORES Rep. Sanidad de las Fuerzas Policiales

<b>INSTITUCIONES REPRESENTATIVAS</b>	
8)	DR. JOSÉ LUIS LA ROSA BOTONERO Rep. Colegio Médico del Perú
9)	DR. LUIS PODESTÁ GAVILANO Rep. Asociación Peruana de Facultades de Medicina

<b>MIEMBROS AUSENTES:</b>	
10)	DR. FELIPE VERONNY RAMOS NEYRA Rep. Sanidad de las Fuerzas Armadas
11)	DR. JUAN PAULO JON RABINES Rep. Gobiernos Regionales

Siendo la hora establecida para el inicio de la Sesión Extraordinaria en segunda convocatoria, se comprobó la asistencia, encontrándose presentes más de la mitad de los integrantes del Comité Directivo del Consejo Nacional de Residencia Médica (CONAREME), cumpliéndose con lo establecido en el artículo 10° de la Ley N° 30453 y lo establecido en el artículo 10° del Reglamento de la Ley N° 30453, aprobado por Decreto Supremo N° 007-2017-SA, y su correspondiente Estatuto, verificándose que se encuentran presentes 09 integrantes los cuales cumplen con el quórum necesario; se instaló la presente Sesión Extraordinaria. Considerando los alcances de la designación del representante del Titular del Ministerio de Salud, Resolución Ministerial N° 1114-2021/MINSA y la Resolución Ministerial N° 104-2022 /MINSA.

Se inicia la Sesión Extraordinaria bajo la conducción de su presidenta Dra. Betsy Rosario Moscoso Rojas, y actuando como Secretario Técnico el Dr. Fernando Cerna Iparraguirre.

#### **I. ORDEN DEL DIA:**

Dra. Betsy Moscoso: Buenos días con todos los integrantes del Comité Directivo que se encuentran presentes, vamos a iniciar la reunión de hoy.

Dr. Fernando Cerna: Procedemos a pasar lista.

Dr. Alonso Galván: Quería manifestarle que últimamente se nos ha estado convocando para emitir votaciones virtuales, siendo estas sesiones extraordinarias, donde no hay espacio para solicitar informes o pedidos, esto genera un poco de inquietud y preocupación, entiendo que estamos discutiendo aspectos muy relevantes, creo que el espacio de discusión debería ser un poco más amplio.

Dr. Eddie Vargas: Creemos que es tiempo de retornar a las reuniones presenciales, quisiera que se evalúe este pedido.

Dr. Luis Podestá: Comparto la problemática que existe respecto a cómo se ha estado llevando las sesiones extraordinarias, donde no hemos tenido espacio para conversar.

Dr. Fernando Cerna: Sobre los requerimientos expresados, manifestarles que la presidencia está evaluando el convocar a Sesión Ordinaria del Comité Directivo.

Dr. Betsy Moscoso: Yo me acabo de reincorporar de mis vacaciones; asimismo hemos visto en una reunión de gestión, el retomar las reuniones ordinarias y presenciales, esto se encuentra en evaluación debido al aforo, la decisión de retomar las reuniones ordinarias ya se ha tomado.

Dr. Luis Podestá: Pero existe la Vicepresidencia, de acuerdo con el Artículo N° 10 del Decreto Supremo N° 007-2017-SA, creo que no se está cumpliendo la Ley porque no se está considerando este artículo.

Dra. Betsy Moscoso: Se retomarán las sesiones ordinarias de acuerdo con Ley.

## **1. RATIFICACIÓN DE CONVENIOS INTERINSTITUCIONALES PARA EL RESIDENTADO MÉDICO:**

Dr. Fernando Cerna: El primer punto de agenda consiste en la ratificación de convenios interinstitucionales para el Residentado Médico entre las siguientes instituciones, todos estos convenios fueron revisados por el área Legal y cumplen con todos los requisitos exigidos por la normativa.

- 1) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital de Ventanilla y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma.
- 2) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma.
- 3) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- 4) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Clínica Internacional y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres.
- 5) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y la Facultad de Medicina "Hipólito Unanue" de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- 6) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres.
- 7) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Domingo Olavegoya y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
- 8) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital José Agurto Tello Chosica y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma.
- 9) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Regional Docente Clínico quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
- 10) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Departamental de Huancavelica y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
- 11) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Regional de Medicina Tropical "Julio Cesar Demarini Caro" y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
- 12) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Regional de Ayacucho "Miguel Ángel Mariscal Llerena" y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.

Dr. Fernando Cerna: ¿Tendrían alguna pregunta o comentario con relación a los convenios que se están presentando?, No habiendo ningún comentario, procedemos con la votación

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 102-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022:** Aprobar ratificar los Convenios de Cooperación Interinstitucional para el Residentado Médico:

- 1) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital de Ventanilla y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma.
- 2) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Daniel Alcides Carrión y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma.
- 3) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Sergio E. Bernales y la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- 4) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre la Clínica Internacional y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres.
- 5) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Instituto Nacional de Ciencias Neurológicas y la Facultad de Medicina “Hipólito Unanue” de la Universidad Nacional Federico Villarreal.
- 6) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Nacional Docente Madre Niño – San Bartolomé y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad de San Martín de Porres.
- 7) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Domingo Olavegoya y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
- 8) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital José Agurto Tello Chosica y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Ricardo Palma.
- 9) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Regional Docente Clínico quirúrgico Daniel Alcides Carrión de Huancayo y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
- 10) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Departamental de Huancavelica y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
- 11) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Regional de Medicina Tropical “Julio Cesar Demarini Caro” y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.
- 12) Convenio de Cooperación Interinstitucional celebrado entre el Hospital Regional de Ayacucho “Miguel Ángel Mariscal Llerena” y la Facultad de Medicina Humana de la Universidad Peruana Los Andes.

## **2. PROYECTO DE MODELO DE CONVENIO DE ROTACIÓN DE RESIDENTADO MÉDICO.**

Dr. Fernando Cerna: Con fecha 24 de agosto y 31 de agosto del 2022, se tuvo reuniones con los representantes de las universidades y la mayor parte de las instituciones prestadoras de servicios de salud en el Sistema, a quienes se les alcanzó la propuesta del modelo de convenio de rotaciones de Residentado Médico, luego de estas reuniones, la versión que se les ha remitido es la que recoge los aportes de todas las reuniones. ¿Tendrían alguna consulta?

Dr. Luis Podestá: Uno de los principales problemas que existe, es que estamos teniendo muchos convenios como marco específico de pregrado, convenio específico o convenio de posgrado, esto va a generar más contraprestaciones, todos los convenios que se dan en posgrado y ahora otro, las contraprestaciones están condicionando los campos clínicos, no solo en pregrado, sino también Residentado Médico, en una de las cláusulas se establece que se tiene que hacer una evaluación de los campos clínicos de los hospitales donde se realizarán las rotaciones, esto significa que nos va a costar a las facultades, lo que se necesita

es la posibilidad de tener una relación de hospitales de rotación docente, y que eso sea informado al CONAREME y que las universidades tengan la posibilidad, incluso de informar que tipo de rotaciones tenían, incluso el tiempo, consideramos que este convenio va a ser perjudicial para las facultades, debido a que los prestadores de salud van a pedir más contraprestaciones.

Mi propuesta es que no debe existir este tipo de convenio, porque traerá problema con las facultades, debido a que todo lo demás calza con el convenio que tenemos todas las facultades con los prestadores de salud, de manera que hay otros mecanismos por los cuales se puede viabilizar las rotaciones correspondientes.

Dr. Fernando Cerna: Esta propuesta de convenio de rotaciones, se dio frente al requerimiento de varias universidades del Sistema, en el marco de que no tenían residentes en algunos hospitales; por lo tanto, no podrían firmar el convenio que si se tiene regulado entre las universidades y las instituciones prestadoras. Esta propuesta no es solo para aquellas universidades que no tienen residentes en las sedes hospitalarias donde solicitan los convenios, sino para todas las universidades e instituciones de rotación.

Dr. Gustavo Bastidas: Con relación a lo manifestado por Usted y el Dr. Luis Podestá, los escenarios son completamente diferentes con una universidad de provincia como la Universidad Peruana Los Andes, tengo la sede docente Instituto Regional de Enfermedades Neoplásicas del Centro (IREN – CENTRO) donde se cumplen rotaciones, desarrollan actividades, pero también de ese flujo de actividades, hay que entender que si el residente quisiera optar por rotar en la matriz, que sería el Instituto Nacional de Enfermedades Neoplásicas (INEN), como universidad yo no tengo convenio, ni tengo residentes en el INEN, para que mis residentes vayan al INEN, me piden un Convenio, es por eso, por lo que se plantea este modelo de convenio de rotación, que se debe entender que se dan con sedes docentes donde la universidad no cuenta con residentes. Asimismo, queremos saber que paso con la reunión entre CONAREME y EsSalud.

Dr. Fernando Cerna: Para contestar la pregunta del Dr. Gustavo Bastidas, manifestarle que la semana pasada como CONAREME, la Dra. Betsy Moscoso, el Dr. Miguel Castro Mauri y quien les habla, asistimos a la reunión que se convocó con EsSalud, donde estuvo presente el Jefe de Gabinete del Ministerio de Salud y EsSalud nos informó que la reunión programada quedaba para una nueva fecha, debido a que tenían una visita de representantes del Congreso.

Dr. Héctor Paucar: Essalud nos exige firmar convenios con contraprestaciones, esto nos ahoga completamente, acá la propuesta es que, si ya se firmó un convenio marco, no tendríamos que seguir firmando más convenios con cada uno de los hospitales. Solicitamos que esta situación se regule porque no les permiten rotar a nuestros residentes.

Dr. Betsy Moscoso: Quisiera pedir la reflexión por parte de las universidades, ha habido entrevistas en Essalud y con prestadores, no necesariamente para ver este tema; asimismo, algunas sedes docentes que se han quejado sobre el tema de los convenios sobre las contraprestaciones indicando que ellos ponen todo para la formación del residente y no puede ser que la universidad no contribuya en nada, Essalud también se queja de ello y ante nuestro requerimiento los llamamos a una reunión para conversar sin aplicar las penalidades según la ley y se ha convocado a una segunda reunión pero en ese sentido debería discutirse en reunión ordinaria este tema para que haya un acuerdo y esto se resuelva.

Dr. Alonso Galván: El problema es que como CONAREME somos los que originamos esto desde un inicio, las universidades deben proponer campos clínicos en sedes docentes que cumplan con todos los requisitos para la acreditación. Este problema va a ser constante por la falta de lo que no cubre la sede con lo que indica el plan curricular; además el que sale perjudicado en el residente.

Dr. Eleazar Aliaga: El seguro social tiene un interés en viabilizar las cosas, asimismo, tenemos un convenio, obviamente todas las universidades quisieran rotar en las sedes docentes de EsSalud, el seguro social quiere que se respete su convenio, lamentablemente no todas las universidades pueden establecer convenios con el seguro social.

Dr. Luis Podestá: Es iluso pensar que un convenio no genere contraprestación, lo óptimo sería que las contraprestaciones sean académicas y no económicas, este documento sea enviado en forma formal a ASPEFAM para que no afecte a las facultades para que permita viabilizar y se dé la opinión de todas las facultades, a fin de dar modificaciones o no.

Dr. Eddie Vargas: Evidentemente el escenario es complejo, se han dado varias intervenciones que debemos tener en cuenta, es diferente una universidad de Lima con una de provincia, aún persiste estas preocupaciones, este documento amerita un mejor análisis y evaluar todos los escenarios, por lo tanto, no debería tomar una posición debido a las diferentes posiciones.

Dr. José Luis La Rosa: De las posiciones que se escuchan, como el Colegio Médico del Perú debemos tener claro el tema de la necesidad de las universidades, lo que plantea ASPEFAM es viable y que este documento regrese a ASPEFAM y que cada universidad posicione su realidad y se tome un acuerdo para que sea aprobado por CONAREME.

Dr. Mario Carrión: El objetivo del convenio es que los residentes de provincia puedan ir a las sedes de Lima para cumplir con sus logros, la formación del médico residente implica una inversión de las universidades y las sedes prestadoras, el problema es quien financia esta formación adicional al salario de los residentes. No sé si el convenio sea la mejor forma para solucionar estos problemas, los residentes de Essalud no rotan en otras sedes, la carga de convenios con Essalud es la consecuencia que se puede dar como resultado una implementación de campos clínicos, por ello, tendríamos que generar campos clínicos de rotación nuevos, de repente habría que plasmar más explícitamente, tenemos solicitudes de universidades donde solicita ampliar campos clínicos, cuál sería el fundamento de crear un campo clínico de rotación, no sé cómo quedaría el tema de la cohabitación, pero eventualmente le podría permitir que tenga campos clínicos, esa sería la lógica.

Dr. Betsy Moscoso: Con relación a lo que se mencionaba, existe un conflicto entre lo que piensa la sede docente, la financiadora tiene su visión sobre los resultados de su inversión, en el caso del MINSA, la posición es que la inversión debe tener un retorno, lo que esperan las prestadoras es que haya un retorno en la inversión, en términos de disponibilidad de residentes, pero en la realidad los residentes se quedan en Essalud u otras sedes privadas, la realidad ha mostrado que los residentes que egresan no se quedan en las sedes donde se forman. ¿Cuánto de retorno se está recibiendo de esta inversión? Hace falta cambiar ciertas normas de lo que conviene a la prestadora, universidad o alumno, es el momento de formalizar porque no estamos consiguiendo el objetivo de las universidades, prestadores y del alumno, la Ley contempla algunas cosas que en la práctica no se han cumplido por una serie de razones, para que las expectativas de todos se vayan cumpliendo. Debemos generar propuestas que sean conciliadoras que beneficien a todos.

Dr. Luis Podestá: La situación es muy compleja, los que hemos hecho residentado médico en el MINSA, su deseo es quedarse en el hospital, la situación actual es que por ejemplo el estado oferta de plazas de Medicina Familiar pero no se cubre porque no hay oportunidad de trabajo, la mayoría tiene que hacer maestría, diplomados, es muy complejo y en lo que significa las plazas cautivas si seguimos con la idea que los 728 puedan hacer un residentado. Asimismo, ver que especialidades se necesitan para un determinado rubro, la concatenación de plazas cautivas, que es adecuado, pero que tiene que estar relacionado con las necesidades de la región para poder desarrollar esa parte, si el ministerio tiene que

analizar la brecha de especialistas, y ahí los problemas, es un problema en general, ¿a quién beneficia los médicos especialistas? a la población en general, ahora los formadores prestan sus propios residentes, esto amerita varias sesiones para un estudio de brecha para el próximo concurso y que no sea unidireccional y nosotros como formadores tenemos que aceptar y se imponen equivocadamente. Esta propuesta de convenio debe pasar a ASPEFAM y esta pueda ser transmitida al Comité Directivo para que sea puesta en consideración.

Dr. Fernando Cerna: Luego del análisis que se ha tenido y sobre todo teniendo la problemática de algunas universidades, es que se propuso esta propuesta de convenio de rotación, existiendo la propuesta del Dr. Luis Podestá, de que este documento pase a ASPEFAM es lo que vamos a someter a votación.

Dr. Gustavo Bastidas: Escuche la opinión de los integrantes, me permito citar el artículo N° 9 del SINAREME en el numeral N° 1. Funciones del Consejo Nacional de Residentado Médico que dice, promover el desarrollo del residentado médico, varios piden justificar las contraprestaciones, ¿estamos cumpliendo lo que dice la ley?, si se va a hacer un cuestionamiento también me voy a permitir lo que dice la Ley en el artículo N° 4, es importante tener en cuenta esto, porque si no vamos a divagar en el hecho del yo creo o pienso, se entiende, pero existe una normatividad.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 07

En contra: 00

Abstenciones: 01 (UPLA)

Producida la votación se aprobó por Mayoría el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 103-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022:** Aprobar que la propuesta de Convenio de Rotación del Sistema Nacional de Residentado Médico sea remitida a la Asamblea de la Asociación Peruana de Facultades de Medicina (ASPEFAM), a fin de realizar su correspondiente revisión técnica y académica y remitirlo al Comité Directivo para ser evaluado en la próxima sesión.

**3. VISITA DEL SUBCOMITÉ DE EVALUACIÓN, MONITOREO Y SUPERVISIÓN DE CONAREME A LA SEDE DOCENTE DEL HOSPITAL SANTA ROSA DE PIURA, PARA EVALUAR LA SITUACIÓN DEL CAMPO CLÍNICO DE LA ESPECIALIDAD DE OFTALMOLOGÍA.**

Dr. Fernando Cerna: Tenemos el acuerdo administrativo del Subcomité de Evaluación, Monitoreo y Supervisión, frente a una situación que se viene dando en el Hospital II Santa Rosa de Piura en la especialidad de Oftalmología, indicando que no se contaba con los equipos suficientes para el desarrollo de la especialidad, se solicitó a la Sede Docente y a la Universidad un informe, el cual fue remitido al citado Subcomité, adoptando el siguiente acuerdo:

***“Acuerdo N° 067-2022-SCEMS: Aprobar trasladar al Comité Directivo la información relacionada al caso del médico residente de Oftalmología Freddie Alexander Martin (correo emitido por el médico residente, Oficio enviado por el Director de la Sede docente y el Oficio emitido por la Universidad Nacional de Piura) para que se proponga una solución inmediata y se pueda evaluar in situ las condiciones de la sede docente”***

En ese sentido, lo que se pide es la autorización para que puedan constituirse y evaluar in situ el campo clínico de Oftalmología y levantar Informe acerca del cumplimiento del programa de residentado médico en la citada Sede Docente.

Dr. Luis Podestá: Tenemos un antecedente sobre evaluar el campo clínico de Neurocirugía en una sede, procedería evaluar por parte del subcomité in situ, creo que todos estamos de acuerdo que esto debería proceder.

Dr. Fernando Cerna: Someteríamos a votación que la Comisión de Evaluación, Monitoreo y Supervisión pueda constituirse en la sede docente Hospital II Santa Rosa de Piura para evaluar *in situ*, las condiciones del campo clínico de la especialidad de Oftalmología y emitan el informe correspondiente para ser evaluado por el Comité Directivo.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 104-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022:** Aprobar que la Comisión de Evaluación, Monitoreo y Supervisión se constituya en la Sede Docente Hospital II Santa Rosa de Piura para evaluar *in situ*, las condiciones del campo clínico de la especialidad de Oftalmología y emitan el informe correspondiente para ser evaluado por el Comité Directivo en la próxima sesión que se convoque con este propósito.

#### **4. DISPENSA DE APROBACIÓN DEL ACTA.**

Dr. Fernando Cerna: Resulta necesario dispensar de aprobación la presente acta.

Bajo estas consideraciones la Presidencia de Comité Directivo del Consejo Nacional de Residentado Médico, con la participación de un total de 09 Integrantes del Comité Directivo, a consideración de lo expuesto y agotado el mismo, se procedió a la siguiente votación, cabe señalar, que la presidencia cuenta con voto dirimente.

A favor: 08  
En contra: 00  
Abstenciones: 00

Producida la votación se aprobó por Unanimidad el siguiente acuerdo administrativo:

**Acuerdo N° 105-COMITÉ DIRECTIVO CONAREME-2022:** Aprobar la dispensa de trámite de aprobación de acta, para la ejecución inmediata de los acuerdos adoptados en la presente sesión.

Dra. Betsy Moscoso: Muchas Gracias a todos, Buenas tardes.

La presente Sesión Extraordinaria, finalizó a las 13:32 horas acordando sus integrantes en suscribirla y realizar su correspondiente publicación.